

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintitrés de mayo de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el dictamen de la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, recibido el veintidós del indicado mes en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, veintitrés de mayo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen de la Ministra instructora Ilga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, mediante el cual solicita se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución; y con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Disticia de la Nación, así como en lo dispuesto por el punto cuarto del Acuerdo General 5/2001, de veintiuno de judio de dos mil uno, envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la vinistra instructora.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.